



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

DNI/NIE		NOMBRE	
APELLIDOS			
TELÉFONO		EMAIL	
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD		CP	

DATOS COMPLEMENTARIOS

ESTUDIOS			
PROFESIÓN			
EMPRESA		ANTIGÜEDAD	
PERMISO CONDUCIR		FECHA EXPEDICIÓN	
LOCALIDAD		CP	

MANIFIESTA CUMPLIR LOS REQUISITOS: (art 16 Decreto 165/2018, 4 diciembre)

SI ☐

a) Tener dieciocho años cumplidos en el momento de su incorporación a la agrupación. En el caso de tener entre dieciséis y dieciocho años, deberán contar con el consentimiento de sus progenitores, tutores o representantes legales. La incorporación de los menores, así como el límite de edad máxima estará supeditado al cumplimiento y mantenimiento de las condiciones que se establecen en este reglamento para ser voluntario de protección civil.

b) No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos. Esta circunstancia se acreditará mediante una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos, o en su caso, expresar el consentimiento para que este dato sea consultado o recabado por la administración competente.

c) Será requisito para tener la condición de voluntarios en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no haber sido condenado por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores. A tal efecto, se deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Penados por estos delitos, o en su caso, expresar el consentimiento para que este dato sea consultado o recabado por la administración competente.

d) Los miembros de los órganos de gobierno y autoridades con competencia en materia de protección civil, no podrán integrarse en la agrupación de su municipio como voluntarios de protección civil.

e) Aprobar el Curso de Formación Básica para Aspirantes a Voluntarios de Protección Civil, que se impartirá por la dirección general de la Comunidad de Madrid que tenga atribuida esta competencia, y que contiene los conocimientos relacionados con las funciones de voluntario de protección civil, que consistirá en una formación teórico-práctica cuya duración y contenidos serán fijados por dicha dirección general, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28 de este reglamento.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD

FOTOCOPIA DNI	☐	FOTOCOPIA PERMISO CONDUCIR	☐
FOTOGRAFÍA TAMAÑO CARNET	☐	CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE DELITOS SEXUALES	☐
OTRAS FORMACIONES (INDIQUE CUALES)			

DESCRIBA BREVEMENTE SU MOTIVACIÓN PARA INCORPORARSE A NUESTRA AGRUPACIÓNThe image shows a large, faint watermark of the coat of arms of Pozuelo de Alarcón. It features a shield with a crown on top, a cross in the center, and a banner at the bottom. The text 'Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón' is written around the shield.**LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Y para que surta los efectos oportunos, firma la presente solicitud en Pozuelo a _____ de _____ 20____ (Firma)	Los datos personales incluidos en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón como Responsable de Tratamiento, con la finalidad de gestionar la presente solicitud de incorporación en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. Puede revocar el consentimiento otorgado, así como ejercer sus derechos como persona interesada en materia de protección de datos personales (acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad) dirigiendo su petición por escrito al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón con sede en la Plaza Mayor nº 1 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), ya sea (1) a través del Registro General de forma presencial o mediante envío postal, (2) a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.
--	--